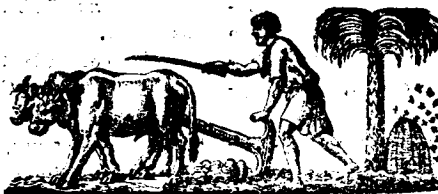


Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital lleoado á casa de los suscritores, y 20 para fuera de ella franco de parte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real.

Todos los empleados en esta provincia en el ramo de montes, me darán conocimiento del destino que egerzan y su residencia, para cumplimentar una orden de la Direccion general. Su omision les podrá parar el perjuicio que haya lugar, y por ello les encargo lo verifiquen sin perdida de tiempo.

Ciudad-Real 18 de junio de 1834. = Diego Medrano.

Juzgado Militar de la Comandancia general de la Mancha.

Por sentencia de este dia ha sido destinado al presidio de Filipinas por diez años con retencion Agustin Nuñez, faccioso reincidente, pero presentado voluntariamente, y Francisco Cano al hijo de Ceuta por cuatro años por el mismo delito, con la diferencia de solo una vez y presentado.

Ciudad-Real y junio 10 de 1834. = El Juez Fiscal de la Provincia. = Juan Marfil.

Juzgado militar de la Comandancia general de la Mancha.

Por el delito de facciosos han sido destinados á la compañía fija de Filipinas por seis años Andrés Moraga y Gabriel Pantor-

ras, y por el de encubridor, auxiliador y protector Geronimo Peco por igual tiempo y destino.

Ciudad-Real y junio 11 de 1834. El Juez Fiscal de la Mancha. = Juan Marfil.

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad-Real.

Noticioso en la tarde del 6 Luis Fernandez, Alcalde de Horcajo de los montes que se hallaban en su termino cinco bandidos montados y uno á pie, salio en su persecucion acompañado de D. Carlos Domingo Pesquero, Policarpo Mareco y Eustaquio Hontanilla, José Rufino Marin, Valentin Garrido, Valentin Fernandez Casillas, Pedro Gomez de Dios y Benito Muñoz el manchego que siguieron á los facciosos toda la tarde hasta que dieron por fin con ellos; y si bien la obscuridad de la noche y la espesura del bosque les proporcionó su evasión, dejaron en poder de los valientes vecinos del Horcajo los cinco caballos. El Alcalde de Nivalpino concurrió con diez hombres armados; y aunque no pudieron llegar á tiempo del suceso, llevaron un refresco de pan y queso para todos.

En Horcajo su digno Secretario de ayuntamiento Antonio Agustin Pesquero desplego como otras veces su celo y patriotismo que le hacen recomendable.

Lo anuncio al publico para su conocimiento, y por que me propongo no desper-

diciar ocasion alguna de hacer ver con ejemplos que los malvados solo existen el tiempo que los pueblos quieren. Los vecinos del Horcajo que han logrado el triunfo dicho y aun los de Navalpino que correspondieron á la invitacion con celo y generosidad, son dignos de la gratitud publica.

Ciudad-Real 11 de junio de 1834.=
Diego Medrano.

Intendencia de la Mancha.

Uno de los primeros, acaso el principal deber que el gobierno tiene impuesto á los ayuntamientos de los pueblos, es el cobro de las contribuciones reales y su entrega en ~~termino para~~ ~~que sin estas no podra el estado~~ atender á sus graves y perentorias obligaciones.

Desde que me encargue del mando de esta intendencia, he escitado el celo de VV. sobre este preferente servicio ya para que la Tesoreria y Depositarias de los Partidos no carezcan de fondos para sus atenciones, y ya para libertarlos de los ruinosos apremios que bien á mi pesar tengo que espedir contra los morosos; y abundando en estos sentimientos quiero aun recordar á VV. que en el dia 30 de este mes vence el segundo trimestre del corriente año, que las Tesorerias y Depositarias se encuentran sin fondos, que la superioridad me tiene prevenido repetidísimas veces el que no alze la mano en la cobranza, y ultimamente que si apesar de mis escitaciones encontrase morosidad en alguno ó algunos pueblos, seré rigido en cumplir y hacer respetar las ordenes del gobierno en esta parte, y por lo tanto yo espero del celo de VV. cumplan exactamente con esta obligacion, no solo con el importe de dicho trimestre, si no cualesquiera otros debitos que resulten á ese pueblo pues de este modo, sobre evitarse de vejaciones perjudiciales, correspondera cual deben á las ordenes del Gobierno y haran un ervicio señalado á S. M. la Reina Ntra Sra.

Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 18 de junio de 1834.=Juan José Jimenez de Sandoval.=Sres. Justicias y Ayun-

tamientos de los pueblos de esta provincia.

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad-Real.

El comandante de la milicia urbana de infanteria de Carrion don Julian Zaldivar y Carrillo con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue.

A las nueve de la mañana de ayer recibí un parte que dirijia á toda prisa el alcalde de Fernancaballero, con la noticia de hallarse esta villa acometida por la faccion acaudillada por el rebelde Lobito, y unos veinte y tantos de sus secuaces. Inmediatamente dispuse con acuerdo del comandante de caballeria don Manuel Cañizares reunir los caballos disponibles y que la infanteria hiciese lo mismo con el objeto de venir en socorro de este punto, mas como la premura del tiempo no daba lugar á que la infanteria nos acompañase abanzamos á esta villa con ocho caballos, hallandonos ya en ella á las once de la propia mañana. Al entrar en este pueblo supe que los facciosos lo habian abandonado, dirigiendose á la montaña: por lo mismo determiné salir sin dar descanso en su persecucion y con otros tres urbanos de esta lo egecuté á las once y cuarto. A la legua y media me incorporé con una partida de caballeria 3.º de ligeros al mando de don Felix Imedio, y habiendo encontrado la pista, proseguimos al trote y sin descansar por espacio de ocho horas baticiendo el monte y reconociendo los sitios dilatados donde pudieran abrigarse. Tuvimos la dicha de encontrarlos como á las siete de la tarde en el sitio llamado Valdesoso, y apesar de que es imponderable la escabrosidad del terreno y de que no podia manobrar la caballeria en la ventajosisima posicion del enemigo, á la vez electrica de viva la Reina doña Isabel II, tanto la tropa como los decididos urbanos de mi mando, acometieron como leones, llegando su entusiasmo hasta coronar las elevadas alturas de la sierra sin hacer caso del hor-

oroso fuego que nos batián por petrosos en a espesura. El resultado de esta brillante accion (sin que por nuestra parte haia habido mas que un soldado levemente erido de una posta) ha sido el de quedar en el campo diez cadáveres que pudieon verse y entre ellos el de el gefe Lobito, segun informes de los que le conoian, con 16 caballos, monturas, bridas, apas, alforjas, herraduras y otros efectos e poca consideracion. No púdo menos e recomendar á V. S. para que lo haia presente á la Reina Gobernadora el valor, decision y serenidad del teniente graduado del tercero de ligeros don Felix medio, el que se arrojó el primero sobre el gefe de los rebeldes, pudiendo decir como testigo de vista, fue el que lo tiró; y no parando su consideracion en el solo, continuó hiriendo al que se le presentaba, dejando á los soldados para que los concluyesen. Tambien merecia particular recomendacion, el comandante de caballeria urbana de Carrion don Manuel Canizares, que fue de los primeros que despreciando la muerte que nos amenazaba por todos puntos, dio ejemplo de valor y serenidad pudiendo asegurar que mis urbanos emularon las hazañas de la tropa, y se encontraron á la vez donde se hallaba el peligro. Puede decirse que con la jornada de hayer quedó estinguida la unica faccion que perturbaba la tranquilidad de esta provincia.

Lo que hago igualmente saber al publico para su conocimiento, y en honor de la valiente tropa y urbanos que han conseguido tan glorioso triunfo. Ciudad Real 1.º de junio de 1834.—Diego Médrano.

Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

El Alcalde de Matagón Isidro del Rio con fecha de ayer me dice lo siguiente.

Dije á V. S. en el parte que acelera-

mente le dirigí en esta mañana que una faccion desconocida que despues me verioré ser la que capitaneaba el Lobito burlando la vigilancia de los que habian patrullado toda la noche, me sacó de mi casa, con el objeto de que les proporcionase cuarenta raciones de pan y carne y herraje para los caballos, y pasando por cerca de la Iglesia por donde con toda prevencion los dirigí, me arrojó precipitadamente á ella y di órden para que se tocase á rebato, dando yo principio á ello, y saliendo disfrazado por otra puerta, me dirigí á las casas consistoriales donde hablé ya reunidos algunos urbanos y gran numero de paisanos, principalmente de particulares aunque desarmados los mis, consiguiendo que al arrojó de los cinco milicianos, Baltasar Yuste, Francisco y Miguel Calcerrada, Pantaleon Borondo y don Juan Felix Sobriano, que iban al frente mio, habiendo hecho fuego Miguel Calcerrada y Baltasar Yuste y algunos otros desde la Torre, cedieron el campo y se retiraron precipitadamente con un caballo herido, tanto mas cuanto vieron el amotinamiento del pueblo. Hubia ya en el poco tiempo que medio, dado avisos verbales á los pueblos inmediatos para cuyas operaciones me prestaron los servicios mas importantes los individuos de ayuntamiento Antonio Cáceres y Juan Antonio Lopez Caño, sin perder tiempo los hice por escrito á las autoridades correspondientes y á la junta de Fuente del Fresno para que corriese el aviso á la Venta de la Serrana donde tenia noticia debía estar el comandante don Felix Medio. Con efecto todo se hizo con la mayor velocidad, porque á breve rato se presentaron los alcaldes de Fernancaballero, con algunos urbanos y á pocas horas estaban ya en esta villa diez y seis urbanos de caballeria de Carrion y veinte de infanteria, y sin mucho intermedio de Torralba de Tordueles y 30 de estos, que se han quedado aqui esperando los avisos de los de caballeria de Carrion, que con cuatro de

estos y como veinte y cinco de infantería de este pueblo se dirigieron por donde habían huido los facinerosos. A un tiempo de salir estos vino un soldado de la partida de don Felix Izardio á avisar la direccion que llevaban, y tomar noticia de los movimientos que aqui se habian emprendido; se le habilitó con un famosocaballo, en lugar del que trata imposibilitado y salió á avisar á su jefe. Solo se supo despues que seguian las huellas de los ladrones, y aunque con seis horas de atraso y buena esperanza de darles alcance, sin que en el pueblo hubiese mas novedad que haberse llevado un pequeño numero de horcaduras que en mi huída quitaron á un herrador que vive á la salida del pueblo sin que llevasen provision alguna de las que pedian, ni sucediese novedad en el pueblo. A las tres de esta mañana ha llegado el mismo comandante don Felix Izardio con su partida incorporada con los urbanos de la villa, y hemos visto los resultados de la accion conforme á la oportunidad de los partes, por que alcanzando al comandante del destacamento de esta villa tras allá de Fuente del Fresno, no dudó este valiente capitán tomar la direccion que se le daba, incorporado ya con la caballeria de Cuernavaca y de esta villa dieron alcance á la gavilla de malhechores, á las 5 de la tarde en las escabrosas sierras de Pindarbolada á las cinco leguas de esta villa, y al pasar de la inmensurable espesura de ella los han tomado diez y seis caballos muertos y herido muchos de ellos, sin poder fijar su numero. Tengo el honor de dar á V. S. el detall de esta ocurrencia, la satisfaccion de haber preparado esta gloriosa accion para bien de este pueblo y provincia y el gusto de mantener prodigiosamente la vida para perderla, si otra vez fuese preciso por mantener inviolables los derechos de la inocente niña la Reina nuestra señora dona Isabel II y la inmortal Gobernadora, su madre. Dios guarde á V. S.

muchos años. Milagron, 9 de junio de 1834. Isidro del Rio.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Lo que anuncio al publico para su conocimiento y para satisfaccion de todos los que en el caso referido han llenado sus deberes, no pudiendo menos de elogiar la conducta de los pueblos que se mencionan, cuyas autoridades y milicia urbana han adquirido un titulo mas á la gratitud publica por su celo y actividad en prestar al pueblo asacado el auxilio que su situacion reclamaba, proporcionando así el glorioso suceso de la derrota de la gavilla, y confirmando de un modo indudable que cuando los pueblos quieren no es facil que una banda de facinerosos los insulten y atropellen.

Ciudad-Real 10 de junio de 1834.—
Diego Medrano.

Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real.

Habiendo instalado en esta ciudad, en virtud de superior orden, la Junta Provincial de Sanidad, se hace saber á todas las autoridades y juntas municipales de los pueblos de ella, para inteligencia y que se entiendan con esta corporacion en lo concerniente al ramo, segun se previene en las disposiciones sanitarias vigentes, sin perjuicio de hacerlo al Sr. Gpbernador Civil en los casos en que deban verificarlo.

Ciudad-Real 10 de junio de 1834.—
Diego Medrano.

Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real.

La redaccion del periodico que se publica en Madrid con el titulo de Gaceta de los Tribunales, y redactor universal ofrece insertar gratis y sin demora alguna todos los anuncios judiciales, ventas, subastas, citas, edictos, con todo cuanto concierne al ramo judicial y de administracion. Lo que aviso al publico para su inteligencia.

Ciudad-Real 20 de junio de 1834.—
Diego Medrano.

Ciudad-Real: Imprenta del Boletín.